

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

No. CONTRATO: 72-8-10023-26

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETROLEO ACPM Y GASOLINA PARA PLANTAS ELECTRICAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, con NIT. 900.149.064-7

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: \$10.000.000,00
AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$2.000.000,00	20%	30/06/2026	28/10/2026
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$500.000,00	5%	30/06/2026	29/06/2029
Calidad del servicio	\$5.000.000,00	50%	30/06/2026	27/12/2026

Nota 1: ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el treinta por ciento (30%) del valor final de la obra, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra.

Nota 2: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

Página 1 de 2

Código: 2BS-FR-0058

Fecha: 05-07-2016

Versión: 0

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN



POLICÍA NACIONAL

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Fecha de entrega: 07 de julio de 2026.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Subteniente **DANIELA ROMERO VILLANUEVA**
Jefe Contratos Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)